

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 113 -2019-SUSALUD/S

Lima, 06 SET. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 00621-2019/OGPER de fecha 04 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas; y el Informe N° 00551-2019/OGAJ de fecha 05 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 026-2019-SUSALUD/S, se designó a la abogada Patricia Daisy Barrientos Morales en el cargo de confianza de Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización;

Que, la abogada Patricia Daisy Barrientos Morales ha solicitado licencia sin goce de haber entre los días 09 y 11 de setiembre de 2019, pedido que fue concedido mediante Resolución de la Oficina General de Gestión de las Personas N° 068-2019-SUSALUD/OGPER; por lo que resulta pertinente encargar las funciones del cargo en mención;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, que solo procede cuando el trabajador cumple con el perfil vacante; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, también el literal a) del artículo 59 del mencionado Reglamento, señala que el encargo de funciones se ejecuta previa evaluación por parte de la Oficina General de Gestión de las Personas (OGPER), del perfil del servidor a reemplazar y su compatibilidad con las funciones a desempeñar, así como de las restricciones presupuestarias anuales aplicables y de observancia obligatoria;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto en mención con el perfil del abogado César José Bernabé Pérez, Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones, resultando compatible su perfil con el de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización, según lo establecido en CAP provisional de SUSALUD, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, con el N° de Orden 036, el Código 134052 y Clasificación EC;

Que, en atención a lo señalado, resulta procedente encargar las funciones del cargo de Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Salud, al citado profesional;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;





Estando a lo dispuesto por los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud; en concordancia con el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** del 09 al 11 de setiembre de 2019, las funciones del cargo de Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Salud al abogado **CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ**, en adición a sus funciones de Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

**Artículo 2.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**Regístrese y comuníquese.**



**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL**  
**SUPERINTENDENTE**

